

PROVEEDOR: 2348 - TELECOM GEARS S DE RL DE CV		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES	
REQUISICION No. 03-01-0003-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 03-01-0003-17	PEDIDO NUM. PE-010003-411/2017	FECHA DE ADJUDICACION 13/11/2017	HOJA NUM. 1 DE 2

Dependencia	SECRETARÍA DE HACIENDA	CLAVE	03
Unidad Administrativa	OFICINA DEL SECRETARIO DE HACIENDA	CLAVE	01
Partida Presupuestal	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	CLAVE	2941
Proyecto	CONTINGENCIAS POR SISMO ALBERGUES 2017	NÚMERO	030090

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PBE-5AC-500 POWER BEAM MODELO PBE-5AC-300 POWERBEAM 802.11AC HASTA 450 MBPS, ANTENA INTEGRADADA DE 22 DBI - MODO DE OPERACION: ACCESS POINT, ESTACION -TECNOLOGIA AIRMAX AC DE HASTA 450 MBPS -ANTENA INTEGRADA DE 22 DBI - RANGO DE OPERACION 5150-5875 MHZ -ANCHO DE CANAL: 20,40,50,60,80 MHZ CONFIGURABLE -FUENTE DE ALIMENTACION: INCLUYE POE PASIVO 24V 0.5A -PUERTO GIGABIT ETHERNET - TEMPERATURA: -40OC A 80OC -DIMENSIONES (DIAMETRO): 326MM -PESO: 1.2 KG	PIEZA	24	\$ 3,795.00	\$ 91,080.00
2	R5AC-LITE ACCESS POINT MODELO MODELO . PODEROSO PUNTO DE ACCESO AIRMAX AC 5GHZ 802.11AC - MODO DE OPERACION: ACCESS POINT, ESTACION -TECNOLOGIA AIRMAX AC DE HASTA 450 MBPS-RANGO DE OPERACION 5150-5875 MHZ -ANCHO DE CANAL: 20,40,50,60,80 MHZ CONFIGURABLE -FUENTE DE ALIMENTACION:INCLUYE POE PASIVO 24V 0.5A -PUERTO GIGABIT ETHERNET -TEMPERATURA: -40OC A 80OC -2 CONECTORES SMA-HEMBRA INVERSO (REQUIERE ANTENA EXTERNA)-DIMENSIONES: 162 X 84 X 37 MM / PESO: 250G	PIEZA	14	\$ 5,050.00	\$ 70,700.00
3	AF-3XZ ACCESS POINT MODELO AF-5X. PODEROSO ACCESS POINT PUNTO A PUNTO CONECTORIZADO, TECNOLOGIA AIRFIBER HASTA 500 MBPS REALES 5GHZ MODO DE OPERACION: PUNTO A PUNTOSINCRONIZACION GPSALIMENTACION POE 24V 1A INCLUIDA (POE PROPIETARIO POE24AF5X)VELOCIDAD DE TRANSMISION: HASTA 500 MBPXFRECUENCIA DE OPERACION: 5150 - 5925 MHZCHIPSET PROPIETARIO INVICTUSPOTENCIA DE SALIDA: 400MW2 CONECTORES SMA HEMBRA INVERSO PARA ANTENAS AIRFIBERXCERTIFICACION DFSTEMPERATURA DE OPERACION: -40 OC A 55OCINCITACION: 128 BIT AESTECNOLOGIA HDD PROPIETARIADIMENSIONES: 224 X 82 X 48MMPESO: 350G	PIEZA	2	\$ 15,795.00	\$ 31,590.00
4	AF-5G-OMT-S45 ADAPTADOR MODELO . ADAPTADOR PARA RD5G30 Y RD5G34 Y AIRFIBERX PERMITE CONECTAR LAS ANTENAS AIRMAX RD5G30 Y RD5G34 AL NUEVO AIRFIBERX	PIEZA	2	\$ 1,650.00	\$ 3,300.00
5	UAP-AC-LR ACCESS POINT MODELO UAP-AC-LITE. PUNTO DE ACCESO DOBLE BANTDA UNIFI 802.11AC - ESTANDAR WI-FI 802.11 A/N7G7N7AC - DOBLE BANDA 5GHZ Y 2.4GHZ-HASTA 867 MBPS EN 5GHZ (802.11AC)-1PUERTO GIGABIT 10/100/1000 MBPS-DOS ANTENAS DUALES DE 3DBI-ALIMENTACION POE PASIVO 24V 0.5A (INCLUIDO)-POTENCIA DE SALIDA 100 MW-SOPORTA HASTA 4 SSID-SOPORTA LOS MODOS DE SEGURIDAD WEP, WPA-PSK, WPA-ENTERPRISE (WPA/WPA2, TKIP/AES)-MONTAJE DE PARED Y TECHO INCLUIDO-802.1Q (PUEDES TAGEAR UNA VLAN HACIA UN SSID)-WMM-DIMENSIONES 175.7 X 175.7 X 43.22 MM	PIEZA	22	\$ 3,325.00	\$ 73,150.00
6	CABLE CAT 5E BLINDADO TIPO FTP CABLE CAT5E MODELO PROCAT5EXT. CABLE CAT5E BLINDADO TIPO FTP PARA AMBIENTES EXTREMOS, COLOR NEGRO, DE 305M, PARA APLICACIONES EN CCTV, REDES DE DATOS. USO DE INTEMPERIE. PARA APLICACIONES DE ALTA VELOCIDAD DE DATOS, FAST ETHERNET Y GIGABIT ETHERNET.INSTALACIONES GIGABIT DE VOZ/DATOS.ENVO DE POE EN LARGAS DISTANCIASCONDUCTORES DE PURO COBRE.PARA INSTALACIONES EN EXTERIOR (CMX) Y PROTECCIN UVCABLE TIERRA BCAISLAMIENTO PVCdISEADO PARA : APLICACIONES DE DATOS DE ALTA VELOCIDAD, FAST ETHERNET Y GIGABIT ETHERNETCODUCTOR: 100% COBRECOLOR EXTERIOR: NEGROCALIBRE: 24APROBACIONES: UL, CMX, ANSI/TIA, ISO/IEC, GENELEC EN. ROSSHCON BLINDAJE: (POLIESTER ALUMINIZADO) MAYOR PROTECCIN CONTRA INTERFERENCIAS ELECTRICAS, CONTRA PROPAGACION A LA FLAMADIAMETRO: 6.2 MMAPLICACION:	PIEZA	10	\$ 3,625.00	\$ 36,250.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ
 ANA KAREN ESPINOSA COBAM
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS

AUTORIZÓ
 ANDREA GRILLO PLÁ
 DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES

AUTORIZÓ
 JORGE SALAZAR ACOSTA
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS

PROVEEDOR: 2348 - TELECOM GEARS S DE RL DE CV		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILIS	
REQUISICION No. 03-01-0003-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 03-01-0003-17	PEDIDO NUM. PE-010003-411/2017	FECHA DE ADJUDICACION 13/11/2017	HOJA NUM. 2 DE 2

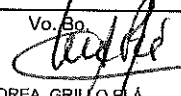
Dependencia	<u>SECRETARÍA DE HACIENDA</u>	CLAVE	03
Unidad Administrativa	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE HACIENDA</u>	CLAVE	01
Partida Presupuestal	<u>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y</u>	CLAVE	2941
Proyecto	<u>CONTINGENCIAS POR SISMO ALBERGUES 2017</u>	NÚMERO	030090


RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	INTEMPERIEFRECUENCIA: 350 MHZPRECIO POR CARRETE DE 305 MTS CINCHOS SUJETA CABLES LARGOS CINCHOS MODELO TH-300-BK. CINCHOS DE 25 CM NEGROS PARA INTEMPERIE (BOLSA DE 100 PIEZAS)	PIEZA	10	\$ 144.00	\$ 1,440.00
				IMPORTE	\$ 307,510.00
				IVA	\$ 49,201.60
				TOTAL	\$ 356,711.60

OBSERVACIONES:

ELABORÓ

 ANA KAREN ESPINOSA COCAINO
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE
 REQUERIMIENTOS

Vo. Bo.

 ANDREA GRILLO FLA
 DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES

AUTORIZÓ

 JORGE SALAZAR ACOSTA
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA
 ADJUDICACION DE CONTRATOS

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fincado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, sustanciación de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa de área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el Almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 96, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya otorgado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día _____ del mes de _____ del 2011.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;

b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;

c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y

d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que, señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda. 90 días hábiles

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE TELECOM GEAR S DE RL DE CV. |
 DOMICILIO LEGAL |
 CARGO |
 RFC |
 IDENTIFICACIÓN OFICIAL | CREDENCIAL DE ELECTOR |
 ESCRITURA NO 218214 NOTARIO Nq 2, DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS. FECHA 31 DE AGOSTO DE 2009 FIRMA:

DÍA	MES	AÑO
OBSERVACIONES		